

EN RED: MÚSICA JOVEN

Presentación

El Ayuntamiento de Alcobendas convoca el concurso de música joven EN RED: MÚSICA JOVEN con el fin de apoyar a los jóvenes talentos musicales de la zona norte de Madrid y abrir un espacio de comunicación e intercambio y experiencias con los músicos de otros lugares dándoles a conocer al público local, de las ciudades de su entorno y de la Comunidad de Madrid.

La iniciativa se enmarca dentro de un espacio de colaboración, denominado RED JOVEN NORTE, entre los Ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos. Se suman esfuerzos y recursos para facilitar la generación de una red de espacios para conciertos en los municipios del norte de la Comunidad de Madrid y para que el talento local se exponga en el ámbito regional.

EN RED: MÚSICA JOVEN podrán participar grupos de cualquier estilo o género musical, con una media de edad entre los 14 y los 30 años y en los que al menos el 1 de sus componentes acredite que vive, estudia o trabaja en alguno de los municipios de la Red Joven Norte.

Bases de la convocatoria

1. Modalidades musicales

- 1.1. El concurso está abierto a todos los estilos musicales.
- 1.2. Los temas presentados han de ser mayoritariamente originales (no versiones) y cuya autoría corresponda a alguno de los componentes del grupo o, siendo ajenos, tengan cedidos los derechos para su uso.

2. Participantes

- 2.1. Los grupos serán los seleccionados por cada uno de los municipios de la Red Joven Norte, cuya **media de edad esté comprendida entre los 14 y los 35 años o entre los 16 y 30 años**, en función del municipio, y/o que al menos el 50% de sus componentes se encuentren en dicha franja de edad. Además, **al menos uno de sus componentes debe vivir, estudiar o trabajar en alguno de los municipios de la Red Joven Norte**. Los menores de edad deberán aportar autorización de padre, madre o tutor.
- 2.2. El grupo ha de tener un repertorio de al menos 6 temas, de los que al menos 3 han de ser de canciones originales.
- 2.3. Podrán presentarse grupos que no tengan contrato discográfico multinacional o, si tienen alguna canción editada, que sea autoproducida o con una compañía independiente.
- 2.4. No podrán presentarse los grupos que hayan obtenido un primer premio del concurso organizado por el Ayuntamiento de Alcobendas, o hayan representado a otro municipio, en la edición anterior inmediatamente anterior a esta convocatoria.

3. Plazo y presentación de solicitudes

- 3.1 Cada municipio presentará al grupo seleccionado, representante del municipio, antes del **16 de marzo de 2020**.

4. Selección grupo ganador/ Premio

- 4.1 Se nombrará un jurado formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas que puntuará a todos los grupos presentados.
- 4.2 Se establece un único premio para el grupo que obtenga la máxima puntuación, consistente en la edición, grabación y publicación de un CD (6/8 copias), con un mínimo de 200 copias, o hasta un máximo de 25 horas de estudio.

5. Concierto: condiciones de actuación

- 5.1. El concierto tendrá lugar en el entorno de las **Fiestas de San Isidro de Alcobendas (13 al 17 de mayo)**.

5.2. Todos los grupos deberán aportar **sus propios instrumentos**, incluyendo amplificadores y enchufes en bajos y guitarras eléctricas como mínimo. La batería será compartida y los grupos se harán cargo de su transporte y montaje/desmontaje.

5.3 El acceso al recinto para el público es gratuito.

5.4 Las letras de las canciones no podrán ser ofensivas, homófobas o vejatorias para ningún colectivo.

5.5 El grupo seleccionado deberá firmar un acuerdo de colaboración, comprometiéndose con la actividad.

7. Varios

7.1 Al presentarse al presente concurso, el grupo declara tener los derechos de propiedad intelectual de su nombre artístico, su imagen, los temas y de toda documentación presentada y los cede a la organización para su utilización no comercial ni lucrativa, si no a efectos de documentación, difusión para su publicación, si se diera el caso, en medios físicos, audiovisuales y telemáticos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad ante reclamaciones de terceros.

7.2 La organización podrá reclamar en cualquier momento la evidencia de que el grupo y sus miembros cumplen con los requisitos de participación recogidos en las presentes bases.

7.3 La participación supone la total aceptación de las decisiones del jurado, así como de sus bases, reservándose los organizadores el derecho de interpretarlas.